

ORDENANZA Nº 1750-2009

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Roque Pérez a partir del 1 de enero de 2009, un subsidio mensual de pesos dos mil destinados a gastos de funcionamiento.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar en el presupuesto de gastos, las modificaciones que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ordenanza Nº 1707/2008.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1750 con fecha 14/01/2009.-